



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica
Nacional Facultad Regional

PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA
Planificación Ciclo lectivo 2026

Datos administrativos de la asignatura			
Carrera:	Tecnicatura Universitaria en Negociación de Bienes		
Asignatura:	PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA		
Ciclo Académico	2026		
Nº de orden	2048		
creditos	9		
Horas reloj totales	95 hs.		
Docente	LOPEZ JOSE ALBERTO		

Planificación de la Asignatura

FUNDAMENTACIÓN DE LA ASIGNATURA:

En la actualidad, tanto la profesión de martillero como la de corredor son actividades regladas por sus respectivas leyes y controladas por los correspondientes colegios de nuestra provincia. Por ello es imprescindible, en el marco del ejercicio profesional, conocer cabalmente el contenido de dichas normativas, a los fines de actuar siempre conforme a derecho.

Por otro costado, y teniendo en cuenta que las transacciones realizadas por dichos profesionales son de contenido eminentemente patrimonial, es importante que tal circunstancia no suprima o elimine los principios y valores éticos que deben primar no sólo en el desenvolvimiento de la actividad particular, sino en el desarrollo de toda relación humana.

Sumado ello, los conocimientos teórico-prácticos son trascendentales para el diligente desenvolvimiento de cada una de las profesiones que nos ocupa, y de allí la importancia de la materia



OBJETIVOS:

- **Desarrollar habilidades practicas en el ejercicio de la profesion martillero y corredor.**
- **Adquirir conocimientos practicos en el ejercicio del corretaje inmobiliario.**
- **Conocer las implicaciones legales, tanto civiles como penales, relacionadas con la actividad inmobiliaria Comprender los aspectos jurídico-procesales de la profesión.**
-
-
-

CONTENIDOS

UNIDAD Nº 1: Aceptacion de cargo de perito judicial-decreto de subasta judicial-analisis tasacion del bien subastar-procedimiento-remate privado. remate electronico-remate extrajudicial-tasac. de bienes

inmuebles y muebles.-

SUBASTAS INMUEBLES. REQUISITOS E INFORMES P/ SUBASTAR

MANDAMIENTO CONSTATAcion-ESTADO OCUPACION Y FISICO-HIPOTECA-BASE ACTO

DE SUBASTA. ACTA. COMPRA EN COMISION.

REMATE FRACASADO, SUSPENDIDO O ANULADO. CAUSAS. CONSECUENCIAS Y RESPONS..

PROCESO JUDICIAL. EXPEDIENTES JUDICIALES.

SUBASTAS ELECTRONICAS. EXPEDIENTE ELECTRONICO. SISTEMA DE EXTRANET. –

“SAC.”(SIST.ADM.CAUSAS).

TRAMITACIONES RELACIONADAS A LA SUBASTA.

PRACTICA DE REMATE Y LA SUBASTA.

UNIDAD Nº 2:

. TRAMITES POSTERIORES A LA SUBASTA. OBLIGACIONES DEL MARTILLERO.

COMUNICACION SUBASTA. APROBACION SUBASTA. POSTOR INCUMPLIDOR.

CUENTA DEFINITIVA DE GASTOS. DEUDAS MUNICIPALES Y PROV. CARGAS IMPOSITIVA

UNIDAD Nº 3:

PERFECCIONAMIENTO DE LA VENTA.

PAGO DEL PRECIO. ENTREGA DE BIENES. INSCRIPCION REGISTRAL.

ETICA PROFESIONAL.

LEGISLACION QUE ENMARCA EL EJERCICIO PROFESIONAL DEL MARTILLERO Y CORREDOR PUBLICO.

LEYES 7191 Y 9445. MARTILLEROS Y CORREDORES.

INCUMBENCIAS Y PRÁCTICAS DE LA PROFESION.

EXISTENCIAS, ALCANCES Y FUNCIONES DE LOS COLEGIOS DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS.

INSCRIPCION Y MATRICULACION EN LOS ORGANISMOS PERTINENTES: REQUISITOS. PRACTICA DE SUBASTA

UNIDAD Nº 4-PRACTICA INMOBILIARIA

NOCIONES FUNDAMENTALES DEL DERECHO CIVIL Y DE CONSUMO.-

LIBROS DE COMERCIO. BOLETOS DE COMPRA-VENTA Y CONTRATOS.INSTRUMENTOS

PRENEGOCIABLES A CARGO DEL CORREDOR.COMPRAVENTA Y LOCACION INMOBILIARIA.

CONTRATOS EN GENERAL.

DERECHO PENAL EN LA ACTIVIDAD INMOBILIARIA.-

PRACTICA INMOBILIARIA encuadre normativo del corredor inmobiliarios.

Antecedentes. Derechos-obligaciones-prohibiciones. Instrumentos prenegociables a cargo del corredor.Nociones fundamentales del derecho civil y de consumo y de la teoria . gral de contratos aplicadas a la actividad inmobiliaria.-.-



ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

- *Trabajos en grupo.*
- *Confección de escritos.*
- *Actividades prácticas.*
- *Discusión.*
- *Realización de remate experimental.*
- *Debate.*
- *Formulación de conclusiones.*

EVALUACIÓN

Instrumentos: Guía de Trabajo Prácticos. Parciales.

Aprobación No Directa (regularidad) :

Asistencia exigida por la Ordenanza N° 1622.

Rendir y **aprobar** dos **(2) exámenes parciales teórico-práctico** con nota superior o igual a seis **(6)**, teniendo la posibilidad de realizar un **(1) recuperatorio** por cada parcial, para la regularidad si la nota es inferior a 6, con idénticas condiciones de aprobación.

con idénticas condiciones de aprobación solo para la regularización.

Aprobar los trabajos prácticos que se propongan en su totalidad.

Aprobación Directa:

Aprobar los exámenes parciales teórico-práctico con nota superior o igual a ocho **(8)** cada uno.

Vigencia:

La regularidad tendrá validez por **todo el año lectivo siguiente al que regularizó**, si lo hizo en el año 2025, mantendrán la regularidad hasta los turnos de febrero-marzo del 2027.

Examen Final:

Para obtener la aprobación de la materia el estudiante deberá **aprobar** el

examen final con nota superior o igual a **6** (seis).

Si ha obtenido la **Aprobación Directa**, el alumno **deberá inscribirse**



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica
Nacional Facultad Regional

CRONOGRAMA

Semana	12 SET.	19 SET.	26 SET.	3 OCT	10 OCT	17 OCT	24 OCT	31 OCT	7 NOV	14 NOV.	21-nov	28-nov
Unidad N° 1												
Unidad N° 2												
Unidad N° 3												
Unidad N° 4												
Parcial								1°parcial				PARCIAL SUBASTA
Recuperatorio									Recup.			

CLASES VIRTUALES (DE 20 A 22HS): - 15 DE SETIEMBRE- 29 DE SETIEMBRE
- 13 DE OCTUBRE - 27 DE OCTUBRE
- 10 DE NOVIEMBRE- 24 DE NOVIEMBRE

HORARIO DE CONSULTAS:

Las clases de consultas se coordinan con los estudiantes según sus necesidades.
Se enfatiza el uso de los recursos de comunicación asincrónica (foros) y sincrónica (chat) que proporciona la plataforma virtual (moodle)
Se planifican encuentros individuales o grupales por medio de videoconferencia por las diversas plataformas.-

BIBLIOGRAFÍA

- "LA SUBASTA JUDICIAL EN CÓRDOBA", VÉNICA, Oscar H., 2da. Edición, Ed. Marcos Lerner.
- "LA SUBASTA JUDICIAL", ALTAMIRANO, Eduardo C. y VÉNICA, Oscar H, 5ta Edición., Ed. Lerner.
- "CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. COMENTADO Y CONCORDADO", FERREYRA DE DE LA RUA, Angelina y GONZALEZ DE LA VEGA, Cristina, Tomo III, 4ta Edición, Ed. La Ley.
- Ley 8465 y modif. (Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba).
- Ley 7191 y modif. (Ley de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Córdoba).
- Ley 9445 y modif. (Regul. Del ejercicio del corretaje inmobiliario en el territorio de la Provincia de Córdoba).